

Decretos

Departamento

Ejecutivo

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE INTERION

Juan Aparicio Sandoval

SECRETARIA DE GOBIERNO

Claudio Gastón Moran

**SECRETARIA DE PLANEAMIENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS**

Gabriel Da Silva

SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Cr. Pablo Facta

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Matías Gsponer

SECRETARIA DE DEPORTE, TURISMO Y CULTURA

Prof. Andrés Vieytes

SECRETARIA DE CAPACITACION Y FORMACION DE EMPLEO

Antonio Guevara

Febrero /2017

067/01-DE/2017	Compensando partidas presupuestarias.-
068/01-DE/2017	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Díaz, Emanuel Gustavo para gastos de subsistencia.-
069/01-DE/2017	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Vergara, Francisco Rubén para deuda atrasada con EPEC.-
070/01-DE/2017	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Reyes, Paola Elizabeth para gastos de subsistencia.-
071/01-DE/2017	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Llanos, Marta Inés para gastos de subsistencia.-
072/01-DE/2017	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Giménez, Alicia Susana para pago de boleta de luz.-
073/01-DE/2017	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Juárez, Yohana para la compra de insumos para empanadas.-
074/01-DE/2017	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Chanquía, Luis para gastos de subsistencia.-
075/01-DE/2017	Otorgando ayuda financiera a favor del Grupo Scouts Niños de Praga para la compra de alambre para cerco perimetral del predio.-
076/01-DE/2017	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Ledesma, Walter Daniel para materiales de construcción.-
077/01-DE/2017	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Alfaro, Jorge Joaquín para gastos de subsistencia.-
078/01-DE/2017	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Monges, David Mario para gastos de subsistencia.-
079/01-DE/2017	Otorgando auxilio económico a favor del Sra. Argañaraz, Tania Magalí para gastos de subsistencia.-
080/01-DE/2017	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Burgos, Caludia Alejandra para pago de alquiler.-
081/01-DE/2017	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Tobares, Yamila Soledad para gastos de subsistencia.-
082/01-DE/2017	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Iachini, Adriana para gastos de medicamentos.-
083/01-DE/2017	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Orona, Miguel Andrés para gastos de subsistencia.-
084/01-DE/2017	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Martorano Bozzeto, Sergio Darío para gastos de subsistencia.-
085/01-DE/2017	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Moya, Ramón Oscar para gastos de subsistencia.-
086/01-DE/2017	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Santos, Jessica Anahí para intervención quirúrgica de su hijo.-

087/01-DE/2017	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Benítez, Verónica Emilce para gastos de subsistencia.-
088/01-DE/2017	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Ortiz, Ana Malvina para pago de deudas atrasadas.-
089/01-DE/2017	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Farías, Josefa Azucena para materiales de construcción.-
090/01-DE/2017	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Pereyra, Jesús Oscar para gastos de subsistencia.-
091/01-DE/2017	Autorizando pago a Casa Rivero por los servicios del extinto N.N. Altamirano Rodríguez.-
092/01-DE/2017	Otorgando ayuda financiera a favor del Club Atlético Calera Central para la compra de materiales deportivos.-
093/01-DE/2017	Aceptando la renuncia presentada por el Secretario de Gobierno, Sr. Gastón Morán.-
094/01-DE/2017	Otorgando ayuda financiera a favor del Club Atlético Calera Central para gastos generales anuales de la Institución.-
095/01-DE/2017	Declarando visitante Ilustre al Gobernador de la Provincia de Córdoba, Cr. Juan Schiaretti.-
096/01-DE/2017	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Wamba, Erika Yanina para traslado a la Ciudad de Córdoba.-
097/01-DE/2017	Implementando a partir del día 01 de marzo de 2017, el horario de invierno para todas las áreas de la Municipalidad de La Calera.-
098/01-DE/2017	Otorgando ayuda financiera a favor de la Biblioteca Popular Dumesnil para pago de arrendamiento del local.-
099/01-DE/2017	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Ceballos, José Alberto para gastos de subsistencia.-
100/01-DE/2017	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Aguilera, Gregorio Fabián para gastos de subsistencia.-
101/01-DE/2017	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Díaz, Miguel Ángel para gastos de subsistencia.-
102/01-DE/2017	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Andrada, Miguel Alberto para gastos de subsistencia.-
103/01-DE/2017	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Villagra, Néstor Darío para gastos de subsistencia.-
104/01-DE/2017	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Alaniz, Irma Victoria para gastos de subsistencia.-
105/01-DE/2017	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Bustos, Sabrina Noemí para gastos de subsistencia.-
106/01-DE/2017	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Ferreyra, Silvana Verónica para gastos de subsistencia.-
107/01-DE/2017	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Maldonado, Natalia del Valle para gastos de subsistencia.-

La Calera, 02 de Febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 67/01 - DE/2017

VISTO: Que es menester condicionar la marcha del Presupuesto de Gastos Vigente a las reales necesidades de esta ciudad para que pueda desarrollarse la Administración con un máximo de fluidez, y

CONSIDERANDO: Que entre las atribuciones acordadas al Departamento Ejecutivo, se encuentra la de compensar las partidas de una misma partida principal, según lo Art. 13 y 25 de la Ordenanza de Contabilidad, Presupuesto y Administración N° 039/CD/1996 y sus modificatorias Ordenanza N° 197/CD/2006; por todo ello;

AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art.1) **COMPENSAR**, las partidas presupuestarias que seguidamente se determinan, las cuales modificadas, quedaran de la siguiente manera:

<u>Concepto Rectificado</u>	<u>P Vigente</u>	<u>Incremento</u>	<u>Saldo</u>
PR 702.1.1.01 PERSONAL	1500000	300000	1800000
PR 702.1.1.02 BIENES DE CONSUMO	8600000	250000	8850000
PR 702.1.3.05 TRANSF.P FIN.EROG.CTES	1000000	3800000	4800000
PR 702.2.1.07 BIENES DE CAPITAL	3400000	400000	3800000
<u>Concepto Rectificado</u>	<u>P Vigente</u>	<u>Disminución</u>	<u>Saldo</u>
PR 601.2.1.07 BIENES DE CAPITAL	40500000	4050000	36450000
PR 702.1.1.03 SERVICIOS	16800000	700000	16100000

Art. 2°) El presente Decreto será refrendado por el Intendente Municipal y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.-

Art. 3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas, al Tribunal de Cuentas y a las oficinas municipales que correspondan a sus efectos.-

Art. 4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Sr. Pablo Facta- Secretario de Economía y Finanzas
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 02 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 068/01 - D.E./2017

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal por el **Sr. Díaz, Emanuel Gustavo, D.N.I. Nº 32.925.059**, con domicilio en Calle Uno s/n de Bº Industrial de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el recurrente está atravesando una difícil situación económica, ya que se encuentra desocupado, sosteniendo su hogar con lo percibido producto de tareas casuales que realizaba no pudiendo ni siquiera cubrir las necesidades básicas e indispensables, y

QUE: se contempla un auxilio económico por única vez en miras a la obtención de una solución transitoria al problema planteado; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor del **Sr. Díaz, Emanuel Gustavo, D.N.I. Nº 32.925.059**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 02 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 069/01 - D.E./2017

VISTO : Que el **Sr. Vergara, Francisco Rubén, D.N.I. N° 7.971.675**, con domicilio en calle O´Higgins N° 1109 de B° Altos de La Calera de nuestra ciudad, emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 25 de enero del año en curso con el número 140/2017 , y

CONSIDERANDO: Que el propósito de la misma es exponer la existencia de deuda por el servicio domiciliario de energía eléctrica correspondiente a su vivienda familiar según detalle consignado en la Factura adjuntada a la presente, y

Que tal valor escapa a las posibilidades financieras del recurrente por encontrarse éste excluido del reducido mercado laboral del momento y no contar con apoyo externo de ninguna índole; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor del **Sr. Vergara, Francisco Rubén, D.N.I. N° 7.971.675**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 02 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 070/01 - D.E./2017

VISTO: El pedido de ayuda económica formulado por la **Sra. Reyes, Paola Elizabeth, D.N.I. Nº 29.063.105**, domiciliada en Calle Uno s/n de Bº Dr. Cocca de nuestra ciudad e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO: Que a partir de la misma la peticionante define la difícil situación socio- económica que atraviesa junto a su marido e hijos, y

Que este matrimonio no cuenta con trabajo fijo que les permita acceder a los gastos diarios demandados por cualquier familia, por lo que se da curso favorable a la petición ; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Reyes, Paola Elizabeth, D.N.I. Nº 29.063.105**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 02 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 071/01 - D.E./2017

VISTO : La solicitud de auxilio financiero formalizada al Municipio por parte de la **Sra. Llanos, Marta Inés, D.N.I. N° 6.704.798**, con domicilio en Calle García Lorca N° 305 de B° Industrial de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO: Que la misma surge ante el acusante panorama socio-económico en el que se encuentra la recurrente ya que al momento solo percibe un escaso monto de dinero en concepto de pensión, motivo éste que le impide satisfacer sus necesidades mínimas, y

Que analizada la petición por parte de la Secretaría competente se estima procedente dar curso favorable a tal solicitud con el objeto de colaborar con el difícil momento atravesado por la Sra. Llanos; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor del **Sra. Llanos, Marta Inés, D.N.I. N° 6.704.798**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 072/01 - D.E./2017

VISTO : La Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaria de Desarrollo Social emitida por la **Sra. Giménez, Alicia Susana, D.N.I. N° 20.718.180**, con domicilio en Calle Avellaneda N° 1294 de B° La Isla de esta ciudad, y

CONSIDERANDO: Que la finalidad de la misma es solicitar un monto de dinero para la cancelación que la peticionante mantiene con la Empresa Provincial de Energía Eléctrica (EPEC), y

Que tal pedido lo realiza como consecuencia de subsistir de un magro sueldo mensual que le permite mantener los hijos menores de edad que están a su cargo; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) a favor de la **Sra. Giménez, Alicia Susana, D.N.I. N° 20.718.180**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 02 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 073/01 - D.E./2017

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaria de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Juárez, Yohana Gretel, D.N.I. N° 35.966.747**, con domicilio en Calle República de Chile s/n de B° La Campana de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica para la adquisición de los insumos necesarios para la realización de empanadas, y

Que a través de la venta de tales productos la recurrente procura un ingreso genuino a fin de paliar su difícil situación socio-económica ya que se trata de una persona con falta de empleo e hijos a cargo; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Juárez, Yohana Gretel, D.N.I. N° 35.966.747**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 02 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 074/01 - D.E./2017

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaria de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO: que en la misma el **Sr. Chanquía, Luis Eduardo, D.N.I. N° 32.079.977**, con domicilio en calle Uno N° 829 de B° Industrial de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica a los efectos de solventar gastos de subsistencia, y

Que el recurrente se encuentra atravesando una compleja situación de familia, tiene tres hijos menores de edad a su cargo y carece de ingresos estables, motivos por los cuales se da curso favorable a la petición formulada como alternativa paliatoria; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sr. Chanquía, Luis Eduardo, D.N.I. N° 32.079.977**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 02 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 075/01 - D.E./2017

VISTO : que los Dirigentes del Grupo Scout “Niño Jesús de Praga Nº 1283” de la ciudad de La Calera, emitieran la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO: que a través de la misma se informa respecto de la construcción de un Predio propio donde llevar a cabo sus actividades, y

Que en ese marco se solicita al Municipio una asistencia financiera para la compra del Alambrado perimetral contemplándose favorablemente tal pedido en razón de la falta de medios presupuestarios del Grupo; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de una asistencia financiera por el valor de PESOS VEINTICUATRO MIL C/00/100 (\$ 24.000.-) a favor del Grupo Scout “Niño Jesús de Praga Nº 1283” de nuestra ciudad para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo, la cual será percibida por su Jefe de Grupo, **Sr. Moll, Gustavo Marcelo, D.N.I. Nº 23.108.737.-**

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 201, Partida Asistencia a Clubes y Entidades Sin Fines de Lucro-1.3.05.02.03.05.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón Morán- Secretario de Gobierno

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 076/01 - D.E./2017

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el número 160/2017 por el **Sr. Ledesma, Walter Daniel, D.N.I. N° 20.661.358**, con domicilio en Campamento Bourdichón S/N de B° Calera Central en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de construcción de un baño en forma urgente, y

CONSIDERANDO: que el recurrente no posee los medios económicos necesarios para afrontar dicha construcción, ya que cuentan con un ingreso mínimo, producto de lo que percibe por los planes sociales vigentes no logrando con este dinero cubrir las necesidades básicas de subsistencia de esta familia compuesta por el matrimonio y tres hijos, y

QUE: el baño con el que cuenta la vivienda está a punto de derrumbarse, pudiendo ocasionar esto serios problemas a este grupo familiar, inclusive el peligro de que algún integrante del mismo pueda sufrir un accidente, con las consecuencias que esto implica, es que por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor del **Sr. Ledesma, Walter Daniel, D.N.I. N° 20.661.358**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 08 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 077/01 - D.E./2017

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal por el **Sr. Alfaro, Jorge Joaquín, D.N.I. N° 14.702639**, con domicilio en Calle Cabo Brizuela N° 702 de B° Industrial de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar los gastos que deriven de la extracción de un árbol de su vivienda, y

CONSIDERANDO: que tal pedido se funda en el peligro que corre tanto el Sr. Alfaro como sus vecinos, debido a los años que lleva enclavado en ese lugar un enorme sauce a punto de caer , y

Que: al tratarse de una persona sin ingresos de ninguna índole es que recurre a este Municipio en busca de un auxilio monetario para tal fin; por todo ello:

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor del **Sr. Alfaro, Jorge Joaquín, D.N.I. N° 14.702639**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 078/01 - D.E./2017

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal emitida por el **Sr. Monges, David Mario, D.N.I. Nº 8.359.900**, con domicilio en Calle José Hernández Nº 271 de Bº Industrial de esta ciudad, con el objeto de solicitar al Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el interesado no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE una asistencia financiera por única vez de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor del **Sr. Monges, David Mario, D.N.I. Nº 8.359.900**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 08 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 079/01 - D.E./2017

VISTO : el planteo realizado por la **Sra. Argañaraz, Tania Magalí, D.N.I. Nº 40.572.510**, con domicilio en calle Venezuela S/N de B° Los Filtros de esta ciudad, en relación a la vulnerabilidad de su situación socio-económica ante la ausencia de un empleo estable, y

CONSIDERANDO: que la misma, único sostén de su grupo familiar manifiesta la insuficiencia de recursos propios para hacer frente a la deuda que mantiene con E.P.E.C emitiendo la interesada, por consiguiente, la nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en miras a la obtención por parte del Municipio de un auxilio económico por única vez con el propósito de paliar la carencia del momento; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/00(\$500) a favor de la **Sra. Argañaraz, Tania Magalí, D.N.I. Nº 40.572.510**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 08 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 080/01 - D.E./2017

VISTO : la expresa solicitud realizada por la **Sra. Burgos, Claudia Alejandra, D.N.I. N° 32.442.961**, con domicilio en Calle Avellaneda N° 1692 de B° Las Flores de esta ciudad, con el objeto de gestionar ante el Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de alquiler, y

CONSIDERANDO: que la recurrente cuenta solamente con un ingreso mínimo producto de tareas circunstanciales, lo que no le alcanza ni siquiera para cubrir las necesidades básicas e indispensables de la subsistencia diaria, y

Que a fin de evitar que la peticionante junto a su grupo familiar quede sin vivienda se contempla un auxilio económico por única vez en miras a la obtención de una solución aún transitoria al problema planteado; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Burgos, Claudia Alejandra, D.N.I. N° 32.442.961**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 08 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 081/01 - D.E./2017

VISTO : la particular situación de la **Sra. Tobares, Yamila Soledad, D.N.I. N° 39.447.630**, con domicilio en Calle Dos Bis s/n de B° Dr. Cocca de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: que el exiguo mercado laboral actual impulsa a la interesada a gestionar ante el Municipio un auxilio económico con el propósito de solventar los gastos de subsistencia de su grupo familia integrado por ella y su pequeña hija, y

Que consiguientemente la misma emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 08 de febrero del corriente año con el número 215/2016; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) a favor de la **Sra. Tobares, Yamila Soledad, D.N.I. N° 39.447.630**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art.3°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 08 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 082/01 - D.E./2017

VISTO : que la **Sra. Iachini, Adriana**, **D.N.I. N° 16.410.996**, con domicilio en Calle 2 de abril N° 363 de B° Industrial de nuestra ciudad, plantea al Municipio la insuficiencia de medios para afrontar tanto los gastos que deriven de la realización de estudios médicos como de la adquisición de medicamentos, y

CONSIDERANDO: que se trata de una paciente con diagnóstico de cáncer, sin empleo , pensión ni obra social, que le permitan costear los montos de los remedios así como también de los viajes que debe realizar a la ciudad de Córdoba para llevar a cabo el tratamiento, y

Que en consecuencia la recurrente solicita a la Comuna un auxilio financiero a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas en fecha 07 de febrero de 2017 con el número 206/2017; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORIZÁSE asistencia financiera por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Iachini, Adriana, D.N.I. N° 16.410.996**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 08 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 083/01 - D.E./2017

VISTO : La Nota emitida por el **Sr. Orona, Miguel Andrés, D.N.I. Nº 26.815.372**, con domicilio en Calle Pública s/n de Bº Calera Central de esta ciudad, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 02 de febrero de 2017 con el Nº 174/2017, y

CONSIDERANDO: Que en la misma el recurrente solicita al Municipio un auxilio monetario con el propósito de obtener el carnet de conducir profesional, ante un trabajo que le ha surgido recientemente, y

Que su petición se funda en la ausencia de un ingreso en el hogar ante la exigüidad del mercado laboral de nuestros días; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor del **Sr. Orona, Miguel Andrés, D.N.I. Nº 26.815.372**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 08 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 084/01 - D.E./2017

VISTO : Que el **Sr. Martorano Bozzeto, Sergio Darío, D.N.I. N° 34.094.326**, con domicilio en Calle Brasil s/n de B° Minetti III Sección de esta ciudad, emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 09 de noviembre de 2016 con el número 3179/2016, y

CONSIDERANDO: Que a través de tal misiva el mismo solicita al Municipio un auxilio económico destinado a solventar gastos de subsistencia de su grupo familiar, y

Que el recurrente no posee ingresos de ninguna naturaleza dado que tanto él como su esposase encuentran desocupados desde hace unos meses; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor del **Sr. Martorano Bozzeto, Sergio Darío, D.N.I. N° 34.094.326**, con para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3°) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.-

Art.4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 08 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 085/01 - D.E./2017

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por el **Sr. Moya, Ramón Oscar, D.N.I. Nº 11.930.321**, con domicilio en calle Río Xanaes Nº 345 de Bº La Campana de esta ciudad, con el objeto de obtener del Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia,

CONSIDERANDO: que el recurrente no posee los medios económicos que le garanticen un medio de vida digno, motivo por el cual apela a las Autoridades municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor del **Sr. Moya, Ramón Oscar, D.N.I. Nº 11.930.321**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art.3º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 16 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 086/01 - D.E./2017

VISTO : La solicitud de auxilio financiero formalizada al Municipio por parte de la **Sra. Santos, Jessica Anahí, D.N.I. Nº 39.823.736**, con domicilio en Calle Esperanza Nº 977 de Bº Industrial de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO: Que la misma responde a la necesidad de contar con los medios necesarios para hacer frente a los gastos que demande la intervención quirúrgica a la que debe someterse a la brevedad su hijo de tres años de edad, y

Que el menor es víctima del Síndrome de intestino corto que requiere una operación a realizarse en un nosocomio de Córdoba Capital previa cancelación de los aranceles que el mismo impone, y

Que analizada la situación socio-económica de la recurrente y su grupo familiar por parte de la Secretaría competente se estima procedente dar curso favorable a su solicitud; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$1.500.-) a favor de la **Sra. Santos, Jessica Anahí, D.N.I. Nº 39.823.736**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo,-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 087/01 - D.E./2017

VISTO : Que la **Sra. Benítez, Verónica Emilce, D.N.I. Nº 33.855.014**, con domicilio en Calle Río Primero s/n de Bº Minetti III Sección de esta ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: Que entre los mismos se destaca la adquisición de insumos destinados a la alimentación de su grupo familiar compuesto por el cónyuge e hijos menores de edad, y

Que, en consecuencia, la interesada emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaría de Desarrollo Social cuyo tenor da cuenta de la ausencia de contención familiar y la complejidad de su panorama socio-económico, y

Que consiguientemente y a los efectos de paliar aún parcialmente el requerimiento de la peticionante se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Secretaría competente, un aporte en tal sentido; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Benítez, Verónica Emilce, D.N.I. Nº 33.855.014**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

LA CALERA, 16 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 088/01 - D.E./2017

VISTO : Que la **Sra. Ortiz, Ana Malvina, D.N.I. Nº 13.350.690**, con domicilio en calle Alfonsina Storni Nº 635 de Bº Stoecklin de nuestra ciudad, emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaria de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO: Que el propósito de la misma es exponer la existencia de deuda por el servicio domiciliario de gas natural correspondiente a su vivienda familiar, y

Que tal valor escapa a las posibilidades financieras de la recurrente por encontrarse éste excluido del reducido mercado laboral del momento y no contar con apoyo externo de ninguna índole; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Ortiz, Ana Malvina, D.N.I. Nº 13.350.690**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

LA CALERA, 16 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 089/01 - D.E./2017

VISTO : La solicitud de auxilio financiero formalizada al Municipio por parte de la **Sra. Farías, Josefa Azucena, D.N.I. Nº 6.032.825**, con domicilio en calle Lago Argentino s/n de Bº El Chorrillo de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaria de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO: Que conjuntamente a la misiva se ajunta un informe socioeconómico expedido por una trabajadora social municipal, la cual da cuenta de la precariedad en la que vive la familia de la solicitante, y

Que en el seno del hogar sólo se cuenta con ingresos circunstanciales provenientes de tareas esporádicas realizadas por el marido y una transferencia formal del estado (AUH) motivo por el cual se contempla favorablemente la petición para la adquisición de materiales de construcción necesarios para el mejoramiento parcial de la vivienda; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS DOS MIL C/00/100 (\$ 2000.-) a favor de la **Sra. Farías, Josefa Azucena, D.N.I. Nº 6.032.825**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

LA CALERA, 16 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 090/01 - D.E./2017

VISTO: La particular situación del **Sr. Pereyra, Jesús Oscar, D.N.I. N° 18.042.890**, con domicilio en calle Panaholma s/n de B° La Campana, quien plantea a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaria de Desarrollo Social la falta de recursos para afrontar los gastos de impuestos, servicios y medicamentos, y

CONSIDERANDO: Que el recurrente cuenta con ingresos mínimos provenientes de tareas esporádicas que realiza lo cual no es suficiente para cubrir las necesidades básicas e indispensables de la subsistencia diaria por lo que gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos financieros derivados de la situación socio-económica por la que esta atravesando; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZASE a la Secretaria de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor del **Sr. Pereyra, Jesús Oscar, D.N.I. N° 18.042.890**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidio a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 16 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 091/01 - D.E./2017

VISTO : Que el día 20 de diciembre de 2016 falleciera **N.N. Altamirano Rodríguez**, (Nacido Muerto), y

CONSIDERANDO: Que su deceso lo atestan el Certificado Médico expedido por la Dra. Norma Martínez, M.P. N° 15161 y el Acta de Defunción N° 00231, Tomo 02, Serie D, Año 2016 de Córdoba Capital, transcrita en el Acta N° N° 075, Tomo I, Folio N° 077, Año 2016, de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta Ciudad, y

Que según la Nota emitida por la Sra. Rodríguez, Claudia Elizabeth, D.N.I. N° 26.636.021, ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal, el grupo familiar del extinto carece de los recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Secretaria de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de la situación socio-económica de los deudos; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CINCO MIL C/00/100 (\$ 5.000.-), monto que será destinado a hacer efectivo pago a **CASA RIVERO** por los servicios de **N.N. Altamirano Rodríguez**, según Factura C N° 0002 – 00000168 de fecha 10 de febrero de 2017.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Servicios Fúnebres y Compra de Ataúdes-1.3.05.02.02.00.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

LA CALERA, 20 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 092/01 - D.E./2017

VISTO: Que las Autoridades del **Club Atlético Calera Central** emitieran la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO: Que a través de la misma se solicita un auxilio monetario a los fines de adquirir elementos deportivos para exaltar la actividad de sus recientemente ascendidos jugadores de fútbol, y

Que dentro de estos dispositivos se encuentran conos, escaleras y todo lo relacionado a la intensificación del desenvolvimiento físico cuyos montos escapan a la capacidad financiera de las arcas del club, y

Que destacando la amplia y reconocida trayectoria de esta Institución calerense se da curso favorable a la petición formulada como muestra de interés compartido en esa veta; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de una asistencia financiera por el valor de PESOS TREINTA MIL C/00/100 (\$ 30.000.-) a favor del **Club Atlético Calera Central** para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo, la cual será percibida por su Presidente, **Sr. Miranda, Marcelo, D.N.I. Nº 24.463.618.-**

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Asistencia a Clubes y Entidades Sin Fines de Lucro-1.3.05.02.03.05.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 20 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nro. 093/DE/2017

VISTO: la Nota N° 230/2017, de fecha 20 de febrero de 2017, y

CONSIDERANDO: Que mediante la mencionada nota el Sr. Claudio Gastón Morán D.N.I 24.180.145 renuncia al cargo de Secretario de Gobierno que detenta en virtud de la designación efectuada por decreto N° 1342/D.E/2015.

Que en consecuencia corresponde emitir el acto administración pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Sr. Claudio Gastón Morán D.N.I 24.180.145 al cargo de Secretario de Gobierno de la Municipalidad de La Calera a partir del día 28 de febrero de 2017.-

ARTICULO 2º: DEROGÁSE el Decreto N° 1342/D.E/201, de fecha 10 de diciembre de 2015.-

ARTICULO 3º: CURSESE copia de la presente a la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Cultura, Prensa y Difusión; al Tribunal de Cuentas; al Concejo Deliberante y a la Asesoría Letrada a sus efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Cr. Pablo Facta- Secretario de Economía y Finanzas
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 094/01 - D.E./2017

VISTO : la petición formulada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal por parte de las Autoridades del **Club Calera Central**, y

CONSIDERANDO: que el objeto de la misiva es la obtención de un subsidio mensual para consumos generales tales como inscripción en la liga cordobesa de fútbol de 13 categorías, gastos de emisión de carnés, pago de cuerpo técnico de inferiores y primera división, etc., y

Que ante la complicada situación económico-financiera de sus arcas, los directivos no pueden absorber en su totalidad las erogaciones que demande lo ut supra mencionado, por lo que se da curso favorable a la petición; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE asistencia financiera por el valor de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL C/00/00 (\$270.000) los cuales serán abonados en nueve (09) cuotas de PESOS TREINTA MIL C/00/00 (\$30.000) cada una a favor del **Club Atlético Calera Central** para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo, el cual será percibido por su Presidente, **Sr. Miranda, Marcelo, D.N.I. Nº 24.463.618.-**

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Asistencia a Clubes y Entidades Sin Fines de Lucro- 1.3.05.02.03.05.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 22 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 095/01 - D.E./2017

VISTO: Que en el día de la fecha visitará nuestra ciudad el **Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba, Contador Juan SCHIARETTI**, y

CONSIDERANDO: Que su presencia en el ámbito local tiene como objeto entregar los certificados que acreditan el acceso a un crédito en el marco del Plan Vida Digna del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba, a las familias en situación de carencia de nuestra ciudad para la mejora edilicia en sus hogares, y

Que al sentirse honrados con su presencia, tanto las Autoridades como los Ciudadanos en general manifiestan expresamente la voluntad de rendir los honores que la investidura del Sr. Gobernador merece; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) DECLÁRESE **Visitante Ilustre** al **Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba, Contador Juan Schiaretti**, quien se hará presente en la ciudad de La Calera el día miércoles 22 de febrero de 2017.-

Art. 2º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Dirección de Prensa y Difusión, al Concejo Deliberante, al Tribunal de Cuentas y al destacado visitante a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 23 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 096/01 - D.E./2017

VISTO: El pedido de ayuda económica formulado por la **Sra. Wamba, Erika Yanina, D.N.I. N° 31.947.225**, con domicilio en calle Lucio V. Mansilla N° 561 de B° Stoecklin de nuestra ciudad, mediante Nota N° 230/2017 de fecha 10 de febrero de 2017, y

CONSIDERANDO: Que la finalidad de la misma es solicitar dinero para el traslado al nosocomio donde se halla hospitalizada su hija recién nacida como consecuencia de problemas respiratorios, y

Que además de los gastos del traslado, también debe hacer frente a los de medicamentos precisados por la pequeña, no pudiendo solventarlos por su falta de empleo y de obra social; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Wamba, Erika Yanina, D.N.I. N° 31.947.225**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 097/01-D.E./2017

VISTO: Los principios constitucionales en cuanto a funciones, atribuciones y finalidades inherentes a la competencia municipal, en particular el artículo N° 180 de la Constitución Provincial que asegura el régimen municipal basado en su autonomía política, administrativa, económica, financiera e institucional, y

CONSIDERANDO: Que como los principios establecidos en el artículo N° 174, la Administración Pública debe estar dirigida a satisfacer las necesidades de la comunidad con eficacia, eficiencia, economicidad y oportunidad para lo cual busca armonizar los conceptos de centralización normativa, descentralización territorial, desconcentración operativa, jerarquía, coordinación, imparcialidad, sujeción al orden jurídico y publicidad de normas y actos, y

Que uno de los objetivos principales de la actual Gestión de Gobierno es asegurar la prestación de los servicios públicos y funciones esenciales del Estado Municipal, y

Que es menester facilitar la concurrencia de los vecinos que realizan diligencias en esta Municipalidad ampliando el horario de prestación de servicios en todas las áreas para el pago de impuestos y regularización de deudas, tramitaciones referentes a multas y documentación, consultas varias, asistencia pública, etc., y

Que para tal fin se prevé una jornada laboral en dos turnos para cubrir el horario de 07:00 hs. a 19:00 hs., teniendo competencia la Dirección General de Recursos Humanos para definir los cuadros de horarios en ese lapso, y

Que tal medida no implica aumento de personal alguno al tiempo que provocará una descompresión de la demanda de atención por parte de los miembros de esta comunidad tal como se ha constatado en los años anteriores en los que la misma se aplicara, y

Que se entiende que tal disposición es consecuencia de un análisis maduro no sólo de la situación de aglomeración en las dependencias municipales experimentada por los vecinos que asisten a diario a realizar gestiones sino también de la realidad de los beneficios para éstos de no estar ceñidos a horarios de atención al público limitados, y

Que consiguientemente y en concordancia con la normativa vigente resulta necesario dictar el acto formal idóneo que asegure el cumplimiento de la vía administrativa pertinente; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Artículo 1°.- IMPLÉMENTESE a partir del día miércoles 01 de marzo el horario de prestación de servicios de 07:00 hs. a 19:00 hs. para todas las áreas de la Municipalidad de La Calera.-

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE para el Personal Municipal turnos de 07:00 hs. a 14:00 hs. y de 12:00 hs. a 19:00 hs., facultándose a la Dirección General de Recursos Humanos a disponer los cuadros de horarios necesarios para el cumplimiento de la disposición contenida en el artículo primero.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.-

Artículo 4°.- CÚRSESE copia del presente dispositivo a las distintas Secretarías, a la Dirección General de Prensa, a la Dirección General de Recursos Humanos, al Concejo Deliberante, al Tribunal de Cuentas y al Sindicato de Trabajadores Municipales de esta ciudad a sus efectos.-

Artículo 5°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Cr. Pablo Facta- Secretario de Economía y Finanzas

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 22 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 098/01 - D.E./2017

VISTO: La Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal y emitida por la Sra. Presidente de la “Biblioteca Popular y Centro Cultural Ingeniero Dumesnil” de esta ciudad, y

CONSIDERANDO: que el propósito de la misma es solicitar dinero para el pago de alquiler correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2017 del local donde funciona la Biblioteca y al que concurre la mayoría de sus vecinos, quienes participan en las diversas actividades que allí se llevan a cabo, y

Que al no contar con ningún tipo de subsidio, salvo el derivado del municipio, es que recurren nuevamente para poder hacer así efectivo el pago del alquiler del local; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS SEIS MIL C/00/100 (\$6.000.-) a favor de la “Biblioteca Popular Ingeniero Dumesnil” a ser percibido por la **Sra. Pereyra, Graciela del Valle, D.N.I Nº 11.452.820**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que derive del cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 24 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 099/01 - D.E./2017

VISTO: la particular situación del **Sr. Ceballos, José Alberto, D.N.I. N° 28.708.611**, con domicilio en B° 25 de mayo de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que en consecuencia el interesado gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos financieros mencionados; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS(\$500) a favor del **Sr. Ceballos, José Alberto, D.N.I. N° 28.708.611**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art.4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 24 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 100/01 - D.E./2017

VISTO: la particular situación del **Sr. Aguilera, Gregorio Fabián, D.N.I. Nº 22.328.297**, con domicilio en Bº Los Filtros de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que en consecuencia el interesado gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos financieros mencionados; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS(\$500) a favor del **Sr. Aguilera, Gregorio Fabián, D.N.I. Nº 22.328.297**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 24 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 101/01 - D.E./2017

VISTO: la particular situación del **Sr. Díaz, Miguel Ángel, D.N.I. Nº 12.876.136**, con domicilio en Bº Los Filtros de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que en consecuencia el interesado gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos financieros mencionados; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS(\$500) a favor del **Sr. Díaz, Miguel Ángel, D.N.I. Nº 12.876.136**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 24 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 102/01 - D.E./2017

VISTO: la particular situación del **Sr. Andrada, Miguel Alberto, D.N.I. Nº 12.951.190**, con domicilio en Bº Los Filtros de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que en consecuencia el interesado gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos financieros mencionados; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS(\$500) a favor del **Sr. Andrada, Miguel Alberto, D.N.I. Nº 12.951.190**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 24 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 103/01 - D.E./2017

VISTO: la particular situación del **Sr. Villagra, Néstor Darío, D.N.I. N° 31.579.647**, con domicilio en esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que en consecuencia el interesado gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos financieros mencionados; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS(\$500) a favor del **Sr. Villagra, Néstor Darío, D.N.I. N° 31.579.647**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

LA CALERA, 24 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 104/01 - D.E./2017

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas por la **Sra. Alaniz, Irma Victoria, D.N.I. N° 20.650.812**, con domicilio en en B° La Campana de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada, único sostén del grupo familiar, no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Alaniz, Irma Victoria, D.N.I. N° 20.650.812**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 105/01 - D.E./2017

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas por la **Sra. Bustos, Sabrina Noemí, D.N.I. N° 34.601.529**, con domicilio en B° Las Flores de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada, único sostén del grupo familiar, no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Bustos, Sabrina Noemí, D.N.I. N° 34.601.529**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 24 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 106/01 - D.E./2017

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas por la **Sra. Ferreyra, Silvana Verónica, D.N.I. N° 18.813.791**, con domicilio en B° Los Filtros de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada, único sostén del grupo familiar, no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Ferreyra, Silvana Verónica, D.N.I. N° 18.813.791**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 107/01 - D.E./2017

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas por la **Sra. Maldonado, Natalia del Valle, D.N.I. N° 32.389.037**, con domicilio en B° Stoecklin de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada, único sostén del grupo familiar, no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Maldonado, Natalia del Valle, D.N.I. N° 32.389.037**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino